

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de agosto de 2026.

No. 69

GOBIERNO FEDERAL

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 4190

-0-

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 4196

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/EXLEY/0492/2026 II P.O., mediante el cual se expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Pág. 4200

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0502/2026 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 22, primer párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4212

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0504/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 278, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 4214

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0510/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 317, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 4215

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0519/2026 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción II, de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4217

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0526/2026 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág.4219

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0539/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 92, un quinto párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4222

-0-

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/035/2026 BIS, relativa a la adquisición de un vehículo.

Pág. 4224

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/036/2026, relativa a la contratación de servicio de asesoría especializada.

Pág. 4225

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 047 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-020-2026, relativa a trabajos de rehabilitaciones generales; trabajos de construcción de servicios sanitarios integrados; trabajos de construcción de barda perimetral y rampa; trabajos de construcción de aula y servicios sanitarios.

Pág. 4226

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 048 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-021-2026, relativa a trabajos de rehabilitaciones generales; construcción de aulas y rehabilitaciones eléctricas; trabajos de rehabilitación de aulas; y trabajos de construcción de domo.

Pág. 4228

-0-

CONVOCATORIA N° 051 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-007-2026, relativa a la adquisición de calentones.

Pág. 4230

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

ACTA N° 05/Extraordinaria/Agosto-2024 del Comité Técnico de Obra de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por el que se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública para JMAS de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de Licitación N° PRODECH/OP/06/2026, relativa a urbanización de parque industrial.

Pág. 4232

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A240801-2026-P, relativa a la contratación de licenciamiento de software.

Pág. 4233

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal N° 008 Licitación Pública Estatal N° UACJ-LIE-08-2026-008, relativa a la adquisición de equipo de audio, video y accesorios.

Pág. 4235

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Pleno N° 061/2026 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprueba un día inhábil pero laborable.

Pág. 4236

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PJE 13/2026, relativa a la adquisición de servicios de licenciamiento informático y contratación de servicios en modalidad coterm.

Pág. 4242

-0-

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Uso, Control, Administración, Supervisión y Vigilancia de los Estacionamientos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDÁN**

CONVOCATORIA de obra pública de Licitación Pública N° LP-OP-MAS-001/2026, relativa a construcción de domo.

Pág. 4243

-0-

CONVOCATORIA de obra pública de Licitación Pública N° LP-OP-MAS-002/2026, relativa a construcción de domo.

Pág. 4245

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 02/2026 para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitaciones Públicas N° FISM-10/26, relativa a construcción de domo y alumbrado; y N° FISM-11/26, relativa a construcción de centro de salud.

Pág. 4247

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/40/2026, relativa a la adquisición de artículos de ferretería.

Pág. 4248

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 21-2026 de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-51-2026 BIS, relativa a ampliación de centro comunitario; N° DOPM-56-2026 BIS, relativa a ampliación de salón de usos múltiples; y N° DOPM-59-2026, relativa a ampliación de la red de alumbrado público.

Pág. 4249

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N18/2026 de Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N18/2026, relativa a la adquisición de uniformes operativos.

Pág. 4250

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 09/2026, relativa a la adquisición de motocicletas.

Pág. 4252

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-105-2026, relativa a la adquisición de vacunas para mascotas; N° CA-OM-106-2026, relativa a prestación de servicio de plataforma; N° CA-OM-107-2026, relativa a la adquisición de servidores; y N° CA-OM-108-2026, relativa a suministro e instalación de equipo de protección firewall.

Pág. 4254

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-116-2026 y N° OP-117-2026, relativas a trabajos de rehabilitación de parque; N° OP-118-2026, relativa a trabajos de construcción de parque; N° OP-119-2026, relativa a trabajos de parque; y N° OP-120-2026, N° OP-121-2026, N° OP-122-2026 y N° OP-123-2026 relativas a trabajos de construcción de calles con pavimentación de concreto hidráulico.

Pág. 4257

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones N° PMM-2026-FISM-EDU-A-003-005 y N° PMM-2026-FISM-EDU-A-003-006, relativas a construcción de techumbres tipo domo.

Pág. 4259

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° PMM-2026-2K159D1-A-18967-001, relativa a construcción de cuartos dormitorio.

Pág. 4260

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SATEVÓ

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública de Licitación N° SATEVÓ-DOPM-02-2026, relativa a construcción de domo.

Pág. 4261

-0-

FE DE ERRATAS a la Convocatoria Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional N° MC-2617057-057, publicada el 15 de agosto de 2026, en el Periódico Oficial del Estado número 65.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4262 a la Pág. 4270

-0-

FE DE ERRATAS

Cuauhtémoc chihuahua a 29 de agosto del 2026

**FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. MC- 2617057-057**

El municipio de Cuauhtémoc Chihuahua con fundamento en los artículos 44 y 45 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, hace del conocimiento publico que, debido a una incongruencia técnica detectada en los plazos del calendario original de la convocatoria, se emite la presente FE DE ERRATAS, para corregir, reabrir y reestructurar el cronograma de los actos relativos a la licitación de la obra: **“Construcción de Archivo Municipal II etapa en Cd. Cuauhtemoc Chihuahua”**

En cumplimiento a las disposiciones de máxima publicidad, transparencia e igualdad de competencia, se modifican los apartados correspondientes de la convocatoria y bases para quedar de la siguiente manera:

APARTADO FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.**DICE:**

Fecha limite para adquirir las bases: 19 de agosto del 2026

DEBE DECIR:Nueva fecha limite para adquirir las bases: **04 de septiembre del 2026****APARTADO JUNTA DE ACLARACIONES****DICE:** 24 de agosto del 2026 a las 10:00 horas**DEBE DECIR:** **03 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la dirección de obras públicas.**APARTADO APERTURA DE PROPUESTAS****DICE:** 31 de agosto del 2026 a las 10:00 horas en sala de juntas de la dirección de obras públicas.**DEBE DECIR:** **14 de septiembre del 2026^a las 13:30 horas** en sala de juntas de la dirección de obras públicas.

Para su debida observancia y efectos legales a que haya lugar, publíquese la presente modificación a través de los mismos medios utilizados para la difusión de la convocatoria original. (Artículo 43 Ley de obras y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua)

ATENTAMENTE


ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**GOBIERNO FEDERAL
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE****ACUERDO por el que se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.**

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14 y 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL****CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).

Que resulta necesario reformar el MCCG para que la información financiera sea congruente con la normativa emitida por el CONAC y asegurar su alineación con los objetivos previstos en la LGCG.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, para incorporar, como normativa supletoria las Normas de Información de Sostenibilidad; se incorpora en el apartado B) Ámbito de Aplicación del numeral I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el tratamiento aplicable a los entes públicos regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; se homologa la referencia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como LGCG, y se modifican diversos párrafos del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental para precisar, actualizar y armonizar conceptos y contenido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se modifica el numeral III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para quedar únicamente enlistados; se modifica la denominación de los numerales V. Cualidades de la información financiera a producir y VI. "Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos" para quedar como "V. Características cualitativas de la información financiera a producir" y "VI De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"; y de este último, se modifican los incisos a) Información Contable, b) Información presupuestaria y c) Información programática, en congruencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; para lo cual se recorren los numerales y los párrafos correspondientes.

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y

lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por la Secretaría Técnica.

...

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la LGCG está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. La Secretaría Técnica del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Secretaría Técnica del CONAC será la encargada de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios.

En el marco de la LGCG, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la LGCG. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

...

El 13 de julio de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar a la Secretaría Técnica la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se expide el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo al artículo 21 de la LGCG, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

...

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)

...

...

El presente MCCG se integra por los apartados siguientes:

2

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Características Cualitativas de la información financiera a producir;

VI. De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal;

VII. ...

I. CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A) OBJETIVOS

El MCCG tiene como propósitos:

3

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normativa contable gubernamental;

...

...

B) ÁMBITO DE APLICACIÓN**a) Legal**

...

...

La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el SCG, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

5

En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se definen los entes públicos a los que les es aplicable la misma.

6

b) Institucional

...

...

El MCCG se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

10

En la administración pública federal, la administración de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y sus respectivas entidades paraestatales, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la LGCG, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

11

La supletoriedad al MCCG y la normativa que de éste se derive, será:

12

- a) La Normativa emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así como la demás normativa relativa a los informes relacionados con la sostenibilidad y el clima, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants);
- c) Las Normas de Información Financiera y las Normas de Información de Sostenibilidad que emita el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF).

Los entes públicos deberán remitir a la Secretaría Técnica del CONAC, la propuesta de registro contable, así como los efectos que esta producirá en la información financiera, antes de su aplicación, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normativa correspondiente. La supletoriedad se podrá aplicar cuando no contravenga las disposiciones de la LGCG, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las disposiciones publicadas por el CONAC, y las demás de carácter presupuestario emitidas por las autoridades competentes. La aplicación de la normativa supletoria será responsabilidad del ente público.

13

Los entes públicos regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que utilicen la normativa que en materia contable emitan dichas comisiones, siguen sujetos a las disposiciones previstas en la LGCG y a la normativa del CONAC.

14

II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**A) CONSIDERACIONES GENERALES**

...

15

...

...

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional, entre otros de:

19

- a) ...
- b) El Comité Consultivo, quien propondrá a la Secretaría Técnica la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando además opinión sobre las mismas, entre otras;
- c) ...
- d) ...

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normativa y lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos.

20

B) OBJETIVOS DEL SCG

...

...

C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG

...	...
III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)	
Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.	23
A continuación, se enlistan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, cuyo contenido íntegro, alcance y desarrollo se encuentra previsto en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:	24
1) Sustancia Económica	
2) Entes Públicos	
3) Existencia Permanente	
4) Revelación Suficiente	
5) Importancia Relativa	
6) Registro e Integración Presupuestaria	
7) Consolidación de la Información Financiera	
8) Devengo Contable	
9) Valuación	
10) Dualidad Económica	
11) Consistencia	
IV. NECESIDADES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS USUARIOS	
...	25
a) ...	
b) ...	
c) Los entes públicos, para realizar la evaluación, seguimiento y control interno de sus operaciones; así como preparar estados, informes y reportes con el fin de conocer su situación contable y presupuestaria en el uso eficiente de los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio público, rendir cuentas y fijar las políticas públicas;	
d) ...	
e) ...	
V. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A PRODUCIR	
...	26
La Contabilidad Gubernamental se puede entender como la técnica que sustenta un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, aportando certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.	27
...	
1) UTILIDAD	
Para que la información financiera sea útil tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la calidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, considerando la jerarquía institucional de estos usuarios.	30
...	
e) Información suficiente	

La información financiera tendrá que presentar todos los elementos y aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos. 43

Esta característica se refiere a la incorporación de información relevante en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la Hacienda Pública, cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general. 44

...

VI. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

...

La generación de los estados y la información financiera es periódica, cuando se presenta de forma mensual, salvo que por su naturaleza se genere con otra periodicidad. Sin embargo, deberá publicarse de manera mensual o trimestral, de acuerdo con la normativa aplicable para tal efecto. 59

a) Información contable

A continuación, se enlistan los estados e información contable, cuya finalidad y formatos se encuentran previstos en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC: 60

- a) Estado de Actividades;
- b) Estado de Situación Financiera;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de Flujos de Efectivo;
- f) Estado Analítico del Activo;
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- h) Informes sobre Pasivos Contingentes;
- i) Notas a los Estados Financieros.

En algunos casos, las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, conforme a otros requerimientos específicos de información, presentan estados financieros contables adicionales a los que se encuentran obligados a elaborar conforme a la LGCG y la normativa emitida por el CONAC, y cuya importancia reside en presentar, entre otros, la posición financiera y el resultado de las operaciones en un periodo contable determinado. 61

b) Información presupuestaria

A continuación, se enlistan los estados e información presupuestaria, cuya finalidad y formatos se encuentran previstos en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC: 62

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto, y
 4. Funcional;
- c) Endeudamiento Neto;
- d) Intereses de la Deuda;

Respecto del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones presupuestarias, se indica que, a efecto de presentar la información agregada, los entes públicos deben informar sobre los ingresos y egresos presupuestarios para la determinación del balance presupuestario, del balance primario y del financiamiento neto. Para ello, se considera que el informe de los indicadores de Postura Fiscal que se presenta en la Cuenta Pública Anual contiene dicha información presupuestal resumida. 63

c) Información programática

- Gasto por categoría programática

Tiene como finalidad informar sobre el comportamiento del presupuesto de manera organizada de conformidad con los programas presupuestarios establecidos en la clasificación programática emitida por el CONAC. 64

...

...

d) **La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.**

...

...

VII. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A ELABORAR.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2027.

SEGUNDO. Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. En términos del artículo 15, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los consejos de armonización contable de las entidades federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 03 de agosto del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 5 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda sesión celebrada, en primera convocatoria, el 29 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14, 41 y 46 fracción III, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus facultades, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general), cuya modificación se publicó en el mismo medio de difusión oficial el 29 de junio de 2026.

Que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual considera en su capítulo VII a los Estados e Informes Programáticos.

Que la modernización de la estructura programática permite fortalecer la calidad del gasto y mejorar la toma de decisiones públicas, basada en el uso eficiente, transparente y estratégico de los recursos públicos como prioridad permanente, en congruencia con los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia, al permitir la asignación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos a través de programas presupuestarios, la cual debe contener la trazabilidad del gasto público, fortalecer la lógica de intervención de las políticas públicas y facilitar su evaluación.

Que resulta necesario profundizar en la diferenciación de las intervenciones públicas conforme a su naturaleza y propósito, a fin de consolidar los avances alcanzados.

Que resulta fundamental visibilizar adecuadamente estas actividades dentro de los sistemas de planeación y presupuestación pública, a fin de distinguirlas de otras intervenciones orientadas a la prestación de servicios o al apoyo de la gestión gubernamental. La correcta identificación de estas funciones permite fortalecer la comprensión del valor público que generan, mejorar la asignación de recursos y evitar interpretaciones erróneas sobre su propósito.

Que dentro de la actual Modalidad "E", "Prestación de servicios públicos" coexisten acciones de carácter heterogéneo que, en diversos casos, no responden estrictamente a la lógica de prestación directa de servicios a la población para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad. Esta situación puede limitar la adecuada visibilidad de dichas acciones y generar distorsiones en la interpretación del gasto y en la evaluación del desempeño. Por tanto, la Modalidad "E" se centrará exclusivamente en las actividades que realiza el sector público de manera regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de forma directa por la población, sin la mediación de otras instancias, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía de sus derechos fundamentales. Esta diferenciación contribuye a mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación, promoviendo una gestión orientada a resultados y una mayor rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Que la inclusión de la Modalidad "X", "Funciones para la gobernanza institucional" permite diferenciar acciones de carácter heterogéneo orientadas al desarrollo de funciones sustantivas de los gobiernos, cuyos entregables se dirigen principalmente a otras instituciones públicas. Disponer de una modalidad específica para estas funciones permite visibilizar acciones que se relacionan en mayor medida con las facultades correspondientes a los entes públicos, cuya implementación deriva en la ejecución de actividades que involucran la interacción o la participación de la población. Estas actividades representan funciones necesarias para el cumplimiento de responsabilidades del Estado, las cuales no constituyen, por sí mismas, demandas sociales, sino que se centran en actividades gubernamentales, tales como funciones aduaneras, de recaudación tributaria, catastro, funciones registrales, control vehicular, regulación de mercados y panteones, preservación del patrimonio documental, histórico y cultural, gestión de expropiaciones, actividades asociadas al ciclo de producción de energía eléctrica y petróleo, así como servicios auxiliares inherentes al desarrollo de estos, administración del sistema penitenciario, inteligencia en materia de seguridad y otras funciones de gobierno con estas características.

Que estos ajustes contribuirán a evitar distorsiones en la interpretación del gasto público, facilitando una lectura más precisa de la asignación de recursos y de los objetivos que persiguen las distintas acciones

gubernamentales. Asimismo, permitirán mejorar los procesos de seguimiento y evaluación, al contar con categorías más congruentes con la naturaleza de las intervenciones para fortalecer la coherencia programática y la transparencia.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, adicionando en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, apartado IV. Estados e Informes Programáticos, la modalidad X Funciones para la gobernanza institucional.

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

...

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

...

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

...

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

...

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

FINALIDAD

...

ESTRUCTURA DEL FORMATO

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
...						
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública						
...						
Desempeño de las Funciones de Gobierno						
...						
Funciones para la gobernanza institucional						
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria						
...						
Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
...						
Total del Egreso						

...

Nombre del Ente Público (1) Gasto por Categoría Programática (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
Programas						
IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
IB. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
IC. Desempeño de las Funciones de Gobierno	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	...	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)
...	...	...	...	...	...	...
h. Funciones para la gobernanza institucional	Pp X	Pp X	(8 = 6 + 7)	Pp X	Pp X	(11 = 8 - 9)
ID. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
IE. Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
I. Total del Egreso	...	...	...	...	...	...

Pp: Programa Presupuestario.

Reglas de Validación del Gasto por Categoría Programática:

...

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2027.

La información Programática se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los consejos de armonización contable de las entidades federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_srিতেcnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 03 de agosto del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda sesión celebrada, en primera convocatoria, el 29 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López.-** Rúbrica.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/EXLEY/0492/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MADRES
JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Chihuahua. Sus disposiciones tienen por objeto establecer y regular las acciones y las políticas públicas del Estado tendientes a brindar atención a las madres jefas de familia y a sus

hijos menores de edad de manera preferencial, para mejorar sus condiciones de vida y lograr su plena integración a la sociedad, así como para que obtengan los beneficios del desarrollo económico, educativo, social y de salud.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Ley: Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.
- II. Dependencias y Entidades: Todas aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los Municipios de Chihuahua.
- III. Madres Jefas de Familia: Las mujeres que, siendo madres, constituyan el principal o único sustento económico de sus hijos menores de edad, residan en el Estado con antigüedad mínima comprobable de dos años anteriores a la primera solicitud de apoyos; y se encuentren en condiciones de rezago social y económico, independientemente de las circunstancias que causaron dicha situación.
- IV. Padrón Estatal: Padrón Estatal de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia, el cual estará integrado al Padrón General establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Artículo 3. La presente Ley, tiene los siguientes objetivos:

- I. Apoyar a las madres jefas de familia en su desarrollo integral.
- II. Auxiliar en la formación, capacitación y especialización de

madres jefas de familia, para lograr su crecimiento profesional.

- III. Diseñar políticas públicas en materia laboral, integrando a las madres jefas de familia en este ámbito, a través del empleo digno y decente, y fomentar modelos de contratación que incluyan esquemas de flexibilidad horaria, teletrabajo o jornadas de medio tiempo, para facilitar la permanencia laboral en armonía con las responsabilidades de cuidado.
- IV. Incentivar el desarrollo económico de madres jefas de familia, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y las de sus dependientes.
- V. Otorgar atención de forma preferencial a madres jefas de familia en los planes y programas de gobierno aplicables.
- VI. Promover la generación de empleos y consolidar los ya existentes, para las madres jefas de familia.

Artículo 4. El Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias, podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias para apoyar a las madres jefas de familia y garantizar la efectiva aplicación de la presente Ley.

Artículo 5. Los principios rectores de la presente Ley son:

- I. La capacitación y la generación de empleos suficientes para la incorporación de las madres jefas de familia en la vida económica, laboral y social.
- II. La integración, en el sistema educativo, de salud, recreativo y tecnológico del Estado, a las madres jefas de familia o madres en proceso educativo.

- III. La equidad de oportunidades para las madres jefas de familia.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS DE LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA

Artículo 6. La presente Ley reconoce a las madres jefas de familia, de forma enunciativa, mas no limitativa, los siguientes derechos:

- I. Gozar de un trato igualitario, libre de toda forma de discriminación.
- II. Obtener la información adecuada, completa y oportuna de todos los trámites necesarios para acceder a los beneficios establecidos en esta Ley.
- III. Gozar, en conjunto con sus hijos menores de edad o mayores de edad que padezcan alguna discapacidad permanente, de atención médica gratuita, así como capacitación y orientación en materia de higiene, nutrición y salud, cuando no sean beneficiarias de alguna otra institución de seguridad social.
- IV. Acceder a becas educativas que les permitan iniciar, continuar o concluir sus estudios de tipo básico, medio superior, superior o técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- V. Ser beneficiarias de apoyos de asistencia social.
- VI. Ser beneficiarias de los programas y proyectos de desarrollo económico que implementen las dependencias y entidades.
- VII. Acceder a programas de fomento al autoempleo y recibir orientación para conciliar el trabajo con la vida personal y familiar.

- VIII. Recibir asesoría técnica y la posibilidad de acceder a financiamiento para llevar a cabo proyectos productivos, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- IX. Gozar plenamente de los demás derechos consignados en la presente Ley y en otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Artículo 7. El Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades, promoverá la implementación de políticas públicas y programas de apoyo prioritarios en materia de: asesoría técnica y jurídica; de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y el autoempleo; de capacitación, formación educativa; de servicios de salud; así como de centros de atención infantil y asistencia social y de cuidado especializado; así como demás acciones en beneficio de madres jefas de familia y sus hijos menores de 18 años, o de mayores de edad que padezcan alguna discapacidad permanente. Dichos centros podrán contemplar mecanismos de estancia transitoria destinados a brindar cuidado a los hijos de madres que se encuentren en procesos de búsqueda o inserción laboral y que carezcan de redes de apoyo familiar.

Artículo 8. Corresponderá a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, lo siguiente:

- I. Diseñar e implementar políticas y programas públicos tendientes a fomentar el desarrollo económico de las madres jefas de familia.
- II. Fomentar, dentro de la iniciativa privada, la contratación y empleo preferencial a las madres jefas de familia, así como el

otorgamiento de apoyos o estímulos.

- III. Ofrecer asesoría técnica y la posibilidad de acceder a financiamiento a las madres jefas de familia, con la finalidad de que lleven a cabo proyectos productivos, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- IV. Efectuar todas las actividades indispensables para erradicar la discriminación laboral de las madres jefas de familia en el sector privado y económico del Estado.
- V. Proveer atención preferencial a las madres jefas de familia en los programas de créditos fiscales.
- VI. Proporcionar atención preferencial a las madres jefas de familia en los programas de creación y mantenimiento de micro y pequeñas empresas.
- VII. Otorgar capacitación a los patrones para promover la participación de las madres jefas de familia; dicha capacitación incluirá la sensibilización sobre la viabilidad y beneficios de implementar modalidades de jornada flexible, teletrabajo o medio tiempo, que favorezcan la permanencia de las madres jefas de familia en el sector productivo.
- VIII. Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 9. Corresponderá a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lo siguiente:

- I. Implementar programas dirigidos al empleo de las madres jefas de familia.

- II. Proponer políticas públicas concernientes a la generación de empleos en el Estado, orientadas a las madres jefas de familia.
- III. Fomentar acciones tendientes a la capacitación laboral y adiestramiento técnico de las madres jefas de familia.
- IV. Celebrar convenios de colaboración con otras entidades y dependencias para propiciar el desarrollo laboral y profesional de las madres jefas de familia en el Estado.
- V. Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Corresponderá a la Secretaría de Educación y Deporte, lo siguiente:

- I. Plantear políticas públicas tendientes al inicio, continuidad o conclusión de los estudios educativos de las madres, especialmente las jefas de familia, así como de sus hijos.
- II. Coordinarse con las diversas instituciones educativas de nivel superior en el Estado, con la finalidad de promover las carreras o programas de estudio a distancia, para que las madres, especialmente las jefas de familia, puedan acceder a ellas.
- III. Implementar programas de aprendizaje flexible destinados a apoyar la educación de las madres, especialmente las jefas de familia y sus hijos menores de edad.
- IV. Garantizar que en la difusión de los programas de becas y estímulos educativos disponibles se lleve a cabo la inclusión de los hijos menores de edad de las madres, especialmente las jefas de familia, y estos puedan contar con un acceso preferente a los

mismos.

- V. Fomentar las actividades necesarias para favorecer la educación de calidad a las madres, especialmente las jefas de familia y sus hijos menores de edad.
- VI. Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 11. Corresponderá al Instituto Chihuahuense de las Mujeres lo siguiente:

- I. Delinear e implementar políticas públicas destinadas a atender a las madres jefas de familia.
- II. Coordinarse con otras dependencias y entidades con la finalidad de incorporar, dentro de los programas de apoyo, a las madres jefas de familia.
- III. Otorgar asesoría, orientación e información con atención preferencial a las madres jefas de familia, con respecto a programas de salud, educación, empleo y seguridad.
- IV. Coadyuvar con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la actualización del Padrón Estatal.
- V. Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 12. Corresponderá a la Secretaría de Salud, lo siguiente:

- I. Promover la atención médica integral para madres jefas de familia y sus hijos, incluyendo la salud mental como eje prioritario.

- II. Implementar programas de prevención de enfermedades dirigidos a madres jefas de familia y sus hijos.
- III. Coordinar brigadas de salud en zonas rurales y urbanas marginadas con especial énfasis en atención a madres jefas de familia y de sus hijos.
- IV. Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 13. Corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo siguiente:

- I. Elaborar y mantener actualizado el Padrón Estatal.
- II. Llevar a cabo los estudios socioeconómicos y trámites necesarios para acreditar el ingreso y la permanencia en el padrón de madres jefas de familia en el Estado.
- III. Coordinarse con otras dependencias y entidades, tanto públicas como privadas, con la finalidad de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, especialmente cuando se integra por madres jefas de familia.
- IV. Delinear e implementar las políticas públicas que atiendan el desarrollo integral de madres jefas de familia y sus dependientes.
- V. Otorgar atención preferencial en los programas de beneficio social a las madres jefas de familia y sus dependientes.
- VI. Mantener un padrón con seguimiento de casos y publicar indicadores de impacto social y económico.

- VII. Las demás señaladas en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 14. Los municipios del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, diseñarán e implementarán programas locales de apoyo a madres jefas de familia, con base en el Padrón Estatal y en coordinación con las dependencias estatales.

CAPÍTULO IV

DEL PADRÓN ESTATAL

Artículo 15. Para la afiliación y permanencia en el padrón estatal, las madres jefas de familia deberán acreditar:

- I. Ser madre, tutora o poseer la patria potestad de menores de 18 años, o de mayores de edad que padezcan alguna discapacidad permanente.
- II. Ser el único ingreso de la familia.
- III. Encontrarse soltera, o estar casada o en concubinato con una persona con incapacidad permanente para laborar.
- IV. Acreditar una residencia mínima de dos años en el Estado.
- V. Cumplir con el estudio socioeconómico que para tal efecto se aplique.

Para la permanencia en dicho padrón, se deberán cumplir todos los requisitos antes mencionados y verificar que los beneficios correspondientes sean aprovechados por la jefa de familia y sus dependientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las dependencias de la Administración Pública Estatal, deberán emitir los reglamentos correspondientes para la debida implementación de esta Ley, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO.- Para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del presente Decreto, su ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno del Estado de Chihuahua, deberá realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes, así como adecuar su estructura organizacional, para dar cumplimiento a la presente Ley, en un término que no deberá exceder los 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, lo que comprende la expedición de las Reglas de Operación para el otorgamiento de los recursos considerados.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, diseñará un programa de estímulos fiscales para las empresas privadas que contraten a madres jefas de familia inscritas en el padrón estatal, el cual deberá

publicarse dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No.

LXVIII/RFCOD/0502/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 22, párrafo primero, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y, al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias, mismas que **se transmitirán** en vivo desde su portal oficial de internet **o por la** plataforma **tecnológica disponible, y almacenadas para su consulta en el servicio digital que se encuentre al alcance de cada Ayuntamiento.** Previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

...

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Ayuntamientos de la Entidad harán las previsiones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, en cuanto a los aspectos presupuestales y organizativos a que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFCOD/0504/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 278, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 278.

...

Si la desobediencia recae sobre una orden de protección en favor de una víctima de violencia familiar, la pena se incrementará en dos terceras partes y se impondrá de doscientos a mil días multa.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFCOD/0510/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 317, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 317.

...

Las disposiciones contenidas en el párrafo anterior no serán aplicables cuando el autor o partícipe sea responsable del delito de feminicidio u homicidio y el agente lo ayude a que se sustraiga de la acción de la justicia, u oculte, destruya, altere o inutilice vestigios, efectos o instrumentos del delito.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0519/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 36, fracción II, de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. ...

II. El Juzgador en materia de amparo, civil, familiar **o laboral** que tenga los elementos para acreditar que el sujeto es víctima.

III. a V. ...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO :

DECRETO No.

LXVIII/RFCOD/0526/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 138, párrafos primero y fracciones I y II, segundo y tercero; 139, párrafo primero, y 140; y se **adiciona** al artículo 138, párrafo primero, la fracción III, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 138.

Cuando el homicidio o las lesiones se cometan imprudencialmente con motivo del tránsito de vehículos, se impondrá **de uno a siete años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días multa**, en los siguientes casos:

- I. El agente conduzca en primer o segundo **estado** de ebriedad;
- II. No auxilie a la víctima del delito y se dé a la fuga; o

III. El agente conduzca treinta kilómetros por hora más del límite legal permitido.

Cuando el agente conduzca en tercer **estado** de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, y cometa homicidio o lesiones de las previstas en las fracciones IV, V, **VI** o VII del artículo 129 de este Código, se impondrá de dos a **nueve** años de prisión **y de sesenta a ciento cincuenta días multa**.

Cuando las víctimas en la hipótesis referida en el párrafo anterior sean dos o más, se impondrá de tres a **diez** años de prisión **y de ochenta a doscientos días multa**.

Artículo 139.

Cuando **con motivo del tránsito de vehículos, imprudencialmente** se causen lesiones de las previstas en las fracciones VI o VII del artículo 129 de este Código y se trate de vehículos de carga o servicio de transporte público, escolar, de personal o pasajeros de alguna institución o empresa, y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, la pena aplicable será de tres a **once** años de prisión **y de ochenta a doscientos veinte días multa**.

...

Artículo 140.

Cuando por imprudencia se cause homicidio de dos o más personas, en las circunstancias previstas en el artículo anterior, las penas serán de cuatro a **trece** años de prisión, **de cien a doscientos cincuenta días multa**, y suspensión de los derechos en cuyo ejercicio hubiese cometido el delito por un periodo igual al de la pena de prisión impuesta.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de junio del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No.
LXVIII/RFCOD/0539/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 92, un quinto párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 92. ...

...

...

...

Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 147 de este Código.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/035/2026 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/035/2026 BIS RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV 2026."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE AGOSTO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/036/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/036/2026** RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN PRÁCTICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG) COMO COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL VOLUNTARIO DE CHIHUAHUA.”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Básica y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

047

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-020-2026	FECHA Y HORA: 3 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 6 de septiembre de 2026 a más tardar a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 7 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 17 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN PRIMARIA FRANCISCO VILLA, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.

Partida 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS Y REHABILITACIONES GENERALES INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN JARDIN DE NIÑOS WOKANIRE, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.

Partida 3: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y RAMPA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN JARDIN DE NIÑOS NIÑOS HERORES, UBICADO EN OJINAGA, CHIH.

Partida 4: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESTRUCTURA 751, SERVICIOS SANITARIOS TIPO PAREIB, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA JESUS JORGE OVALLE, UBICADO EN ROSALES, CHIH.

Partida 5: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ADOSADA DE 3 ENTRE-EJES DE ESTRUCTURA U1-C, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN SECUNDARIA ESTATAL 3042, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$ 128,547.94 (Son ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 94/100 M.N.)

Partida 2: \$ 314,473.15 (Son trescientos catorce mil cuatrocientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.)

Partida 3: \$ 467,292.19 (Son cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos 19/100 M.N.)

Partida 4: \$ 735,679.29 (Son setecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.)

Partida 5: \$ 580,354.41 (Son quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida 1: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.

Partida 2: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.

Partida 3: 1300, o 1301, 1302, 1308.

Partida 4: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.

Partida 5: 1300, o 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **3 de septiembre de 2026** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para las partidas 3 y 4 en las oficinas ubicada en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih. Y para las partidas 1, 2 y 5 en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **7 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, CP. 31213 en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 2 de octubre de 2026.

Plazo:

Partida 1.- 120 días naturales.

Partida 2.- 60 días naturales.

Partida 3.- 90 días naturales.

Partida 4.- 120 días naturales.

Partida 5.- 120 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **17 de septiembre de 2026** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **23 de septiembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto de 2026

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Básica y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

048

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-021-2026	FECHA Y HORA: 03 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 06 de septiembre de 2026 a más tardar a las 14:00 horas	FECHA Y HORA: 07 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas	FECHA Y HORA: 17 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 1: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA 2 DE OCTUBRE UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH.

PARTIDA 2: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESTRUCTURA 751 Y REHABILITACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA SECUNDARIA ESTATAL 3013, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH.

PARTIDA3: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL JARDÍN DE NIÑOS BERTRAND RUSSELL, UBICADO EN DELICIAS, CHIH.

PARTIDA 4: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA SECUNDARIA ESTATAL 3017, UBICADO EN ALDAMA, CHIH.

PARTIDA 5: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE 6 AULAS POR ASENTAMIENTO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL HÉROE DE NACÓZARI, UBICADO EN GUERRERO, CHIH.

PARTIDA 6: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOMO DE 14.00 MTS X 34.00 MTS, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$ 634,424.84 (son seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 84/100 M.N.)

Partida 2: \$ 1, 214,544.73 (son un millón doscientos catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)

Partida 3: \$ 382,414.76 (Son trescientos ochenta dos mil cuatrocientos catorce pesos 76/100 M.N.)

Partida 4: \$ 786,206.00 (Son setecientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)

Partida 5: \$ 374,341.32 (Son trescientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 32/100 M.N.)

Partida 6: \$ 1, 221,358.45 (Son un millón doscientos veinte un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 45/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.

Partida 2: 1300 ó 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 3: 1300 ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.

Partida 4: 1300 ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.

Partida 5: 1300 ó 1301, 1302, 1308.

Partida 6: 1200 ó 1202, 1300 ó 1301, 1302, 1304.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 03 de septiembre de 2026 y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las oficinas ubicada en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **07 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, CP. 31213 en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 05 de octubre de 2026.

Plazo:

Partida 1.- 120 días naturales.

Partida 2.- 120 días naturales

Partida 3.- 120 días naturales

Partida 4.- 120 días naturales

Partida 5.- 90 días naturales

Partida 6.- 120 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

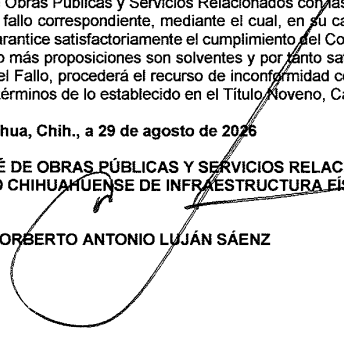
La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **17 de septiembre de 2026** a las **13:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **24 de septiembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto de 2026

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 051
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-007-2026

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALENTONES PARA VARIAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO.

PARTIDA	PLANTEL EDUCATIVO	MUNICIPIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	VARIOS PLANTELES	ALCANCE REGIONAL	PIEZA	1000	CALEFACTOR DE GAS LP DE PARED, 3 NIVELES DE POTENCIA, QUEMADOR INFRAROJO DE 5 PLACAS DE CERÁMICA, ENCENDIDO PIEZOELECTRICO, DOBLE SEGURIDAD, APAGADO PILOTO, PARRILLA 24000 BTU
2	VARIOS PLANTELES	ALCANCE REGIONAL	PIEZA	250	CALEFACTOR DE LEÑA FABRICADO EN LAMINA GRUESA, CALIBRE 18, CUENTA CON CAJON CENICERO PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, PINTADO CON PINTURA PARA ALTA TEMPERATURA NEGRO MATE, BANDEJA PARA LIMPIEZA EXTRAIBLE, CONTROL DE INGRESO DE AIRE PARA QUEMADOR SALIDA PARA TUBO DE 6 PULGADAS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
LAS BASES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO DE 2026 EN EL LUGAR Y LOS SITIOS WEB QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.	\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE FALLO
EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH. ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ENLACES: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <https://chihuahua.gob.mx/ichife>
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO ICHIFE-LP-ADQ-007-2026.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:
- | PARTIDA | CAPITAL MÍNIMO |
|---------|---|
| 1 | \$ 1, 142,391.20 (un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) |
| 2 | \$ 148,286.70 (ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 70/100 M.N.) |
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES).
 - CONSTANCIA POSITIVA DE "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES" EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ORIGINAL) CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.
 - CONSTANCIA POSITIVA DE "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (ORIGINAL) CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.
 - COPIA SIMPLE DE LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES ANUALES PRESENTADAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y LA ÚLTIMA DECLARACION.
3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
 4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
 5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES.
 6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 7. MEDIO MAGNÉTICO (MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN ESTE CASO SE REALIZARÁ EL PAGO DE ANTICIPO DEL 40%, Y EL RESTO CONTRA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- **LUGAR DE ENTREGA:**
- **PARTIDA 1:** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADO EN AV. RIO DE JANIERO NO. 1000 RESIDENCIAL CAMPESTRE III, C.P. 31213, CHIHUAHUA, CHIH.
- **PARTIDA 2:** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADO EN AV. RIO DE JANIERO NO. 1000 RESIDENCIAL CAMPESTRE III, C.P. 31213, CHIHUAHUA, CHIH.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 40% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES.

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBEN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2026

MTRA. GLORIA LIZBETH CARBÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/06/2026**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la "URBANIZACIÓN DE LA ETAPA I DEL POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR SAN JERÓNIMO, CHIHUAHUA (PODECOTI) PROPIEDAD DEL ORGANISMO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA."

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/06/2026	Urbanización de Etapa I Parque Industrial del Polo de Desarrollo San Jerónimo, propiedad del Organismo, ubicado en municipio de Juárez, Chihuahua.	1 de septiembre del 2026 a las 11:00 horas en el lugar del trabajo, ubicados en las coordenadas 31.778863, -106.654107 Municipio de Juárez, Chihuahua	2 de septiembre del 2026 a las 10:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico mario.corral@chihuahua.com.mx	3 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	7 de septiembre del 2026 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx.	11 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua	\$20'000,000.00

GENERALES:

- 1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
- 2.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse con excepción de los trabajos referentes al laboratorio de control de calidad; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 en el Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136, en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163, en el Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136, el 1 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas (traslado en vehículo propio).
- 5.- La Junta de Aclaraciones será el día 3 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo su asistencia optativa.
- 6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 11 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- 7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto del 2026.

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionadas con las Mismas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A240801-2026-P

Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft

(Standard Enrollment Academic)

para la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A240801-2026-P relativa a la Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft (Standard Enrollment Academic) para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información.

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft (Standard Enrollment Academic) para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información.			
PARTIDA ÚNICA			
REGLÓN	SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	M6K-00001	O365 A1 Edu Sub Per User	5000
2	H30-00237	Project Professional ALNg LSA 1 Server CAL	50
3	D87-01057	Visio Professional ALNg LSA	50
4	AAD-38397	M365 A3 Unified Edu Sub Student Use Benefit Per User	35000
5	AAD-38391	M365 A3 Unified Edu Sub for CCAL Per User	1942
6	9EM-00562	Win Server Standard Core ALNg LSA 2L	276
7	7NQ-00302	SQL Server Standard Core ALNg LSA 2L	90
8	77D-00110	Visual Studio Pro MSDN ALNg LSA	50
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.			

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 29 de agosto de 2026 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 03 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de septiembre a las 10:00 horas , en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 29 de agosto del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2025 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará a **UN SOLO PROVEEDOR**.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

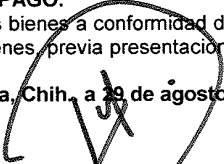
D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto de 2026


L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL
No. 008

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, para la adjudicación del siguiente contrato: **"Adquisición de equipo de audio, video y accesorios segunda convocatoria"**, a **plazo reducido**.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-08-2026-008	"Adquisición de equipo de audio, video y accesorios segunda convocatoria"	A partir de la fecha de la publicación hasta el lunes 7 de septiembre de 2026 (en días hábiles)	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 86** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

B). - Entrega de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del **29 de agosto al jueves 7 de septiembre de 2026**.

C). - Pago del costo por Participación:

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de **\$1,000.00 pesos (son un mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - Anticipo:

Para el presente proceso la UACJ no otorgará un anticipo.

E). - Visita sitio:

Para el presente proceso la visita a sitio se realizará el día **martes 1 de septiembre de 2026**.

F). - Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el **jueves 3 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala "Calmécac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G). - Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala "Calmécac" de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, **martes 8 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas**. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

H). - Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día **jueves 10 de septiembre del 2026 a las 14:00 horas**, en la sala "Calmécac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

I). - Lugar de entrega, plazo y condiciones de pago

La entrega deberá realizarse en la ubicación señalada en las Bases. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original que ampare la entrega TOTAL de los bienes y servicios contratados, la cual deberá ser emitida hasta la confirmación mediante escrito de recepción del Responsable Técnico, donde notifica que fue recibido el bien o servicio a entera satisfacción y al pago de pena convencional a la que se incurra.

J). - Capacidad Financiera

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública, correspondientes al mes de agosto de 2026 o al último mes cerrado previo a la fecha de presentación de la propuesta; asimismo, deberá adjuntarse la balanza de comprobación correspondiente al periodo señalado. Los originales deberán contar con las firmas autógrafas de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la empresa. Además, deberá acompañarse original o copia certificada para cotejo y copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la persona que emita dichos documentos.
- Original y copia de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y acompañada de sus respectivos anexos. En caso de resultar impuestos a cargo, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite su pago.
- Original y copia de la declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2026 o al último periodo cuya presentación resulte exigible conforme a las disposiciones fiscales vigentes, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal. Asimismo, cuando resulte aplicable conforme al régimen fiscal y a las actividades del licitante, deberá presentar original y copia de la declaración de pago provisional del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo periodo, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal. En caso de resultar impuestos a cargo, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite su pago.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 29 días del mes de agosto del 2026

Mtra. Karla Margarita Salinas Gonzalez Vidal

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA****ACUERDO PLENO 061/2026****Se aprueba día inhábil laborable.**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprueba un día inhábil pero laborable.

CONSIDERANDO:

I. Justificación constitucional de los Tribunales de Justicia Administrativa. El artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. Competencia. En correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Sobre el Pleno y sus atribuciones. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con sus fracciones XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

a) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos; y

b) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

IV. Disposiciones relativas al calendario oficial de labores. Mediante el **ACUERDO PLENO 007/2026**, este órgano jurisdiccional determinó el calendario oficial de labores de la anualidad en curso.

De una revisión integral a dicho instrumento, se advierte que solo se incorporaron como días inhábiles los contemplados por la normativa de la materia, esto es, por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, que regula los días de descanso obligatorios, así como 74 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que establece los días inhábiles para la práctica de actuaciones judiciales.

Asimismo, se establecieron los periodos vacacionales, siendo el primero de ellos el que comprende el lapso comprendido entre el veinte y treinta y uno de julio del año en curso; y el segundo, del diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

V. Decisión. Que el próximo dos de septiembre de dos mil veintiséis se conmemora el séptimo aniversario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, circunstancia que representa una oportunidad para fortalecer la identidad institucional y promover espacios de actualización, reflexión e intercambio de conocimientos entre las personas servidoras públicas que lo integran.

Que, con motivo de dicha conmemoración, se ha previsto la realización de diversas actividades institucionales y académicas, entre ellas conferencias y acciones de capacitación impartidas por personas especialistas invitadas, cuyo desarrollo requiere la participación del personal del Tribunal durante la jornada laboral.

En ese sentido, a efecto de propiciar la participación del personal en las actividades programadas, sin que ello interfiera con la atención ordinaria de asuntos jurisdiccionales ni con el cómputo de los plazos procesales, se estima conveniente declarar el dos de septiembre de dos mil veintiséis como día inhábil exclusivamente para efectos jurisdiccionales y procesales, manteniendo su carácter de día laborable para las personas servidoras públicas del Tribunal.

Lo anterior permitirá destinar la jornada a las actividades institucionales y de capacitación programadas con motivo del aniversario, sin que dicha declaratoria implique suspensión de labores, por lo que el personal deberá asistir y participar en las actividades que correspondan conforme al programa que para tal efecto se establezca.

Cabe precisar que esta figura —los días inhábiles pero laborables— ha sido reconocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la **contradicción de tesis 304/20214**, en los que se ha establecido que un día inhábil no implica necesariamente una suspensión total de labores, sino únicamente una interrupción en el cómputo de los plazos judiciales, cuando ello se justifique por necesidades institucionales excepcionales.

No obstante lo anterior, con el objeto de salvaguardar el derecho de acceso efectivo a la justicia y evitar que la declaratoria de inhabilidad procesal pueda traducirse en una afectación irreparable para las personas justiciables, se estima necesario mantener habilitada la recepción de demandas de carácter urgente en las que se solicite el dictado de medidas cautelares.

Bajo ese contexto, en ejercicio de su autonomía y autogobierno, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se declara el dos de septiembre de dos mil veintiséis como día inhábil **para efectos jurisdiccionales y procesales**, por lo que en dicha fecha no correrán términos ni plazos en los asuntos competencia del Tribunal; pero podrán recibirse demandas de carácter urgente con solicitud de medidas cautelares.

SEGUNDO. La referida fecha será laborable para las personas servidoras públicas del Tribunal, quienes participarán en las actividades institucionales y de capacitación programadas con motivo de la conmemoración del séptimo aniversario de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para dotar de máxima publicidad posible esta decisión.

Notifíquese mediante su publicación en la lista autorizada del Pleno, visible en los estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó, **por unanimidad**, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión administrativa de **veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis** por lo que, en términos de lo previsto en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas, **Gregorio Daniel**

Morales Luévano, Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo Espinoza**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez**, Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y **Alejandro Tavares Calderón**, Magistrado Presidente y Titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante **Carmen Fabiola Palacios Chaparro**, quien actúa y da fe.



Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado



Luis Eduardo Naranjo Espinoza
Magistrado



Priscila Soto Jiménez
Magistrada



Alejandro Tavares Calderón
Magistrado Presidente



Carmen Fabiola Palacios Chaparro
Secretaria General

La presente hoja de firmas pertenece al acuerdo Pleno 061/2026, de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, mediante la cual se declara día inhábil laborable.

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 27 de Agosto de dos mil veintiséis, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Carmen Fabiola Palacios Châparro, secretaria general.

La suscrita, Carmen Fabiola Palacios Chaparro, Titular de la Secretaría General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Bis y 13 Bis B, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, da fe y certifica:

Que la presente es copia fiel y exacta del “**ACUERDO PLENO-061/2026**” el cual tuve a la vista y constan de tres fojas útiles.

DOY FE-----

Se hace constar lo anterior, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Carmen Fabiola Palacios Chaparro,

Titular de la Secretaría General del
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 13/2026
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 13/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MODALIDAD COTERM PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIAS (\$1,759.65 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060323095 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060323095 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases y anexos para la licitación pública, se pondrán a disposición de las y los interesados, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso, del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua. Así mismo, la versión editable y en formato PDF, de los referidos documentos estarán disponibles en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php .	Para el presente procedimiento no se llevará a cabo visita a las instalaciones de la convocante con motivo de la contratación y/o adquisición.	El día 01 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 09 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el segundo piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 1		
Renovación por un año del servicio de Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes) Número de contrato: 17304867	1	SERVICIO
PARTIDA 2		
Renovación por un año del Servicio de VMware vSphere Foundation 1-Year Prepaid Commit - Para 96 Core. Incluye: vSphere Enterprise Plus, vCenter Standard, Tanzu Kubernetes Grid y Aria Suite Standard, soporte de producción y tiene una licencia por núcleo con un mínimo de 16 núcleos por CPU necesarios. Número de Contrato actual: 53124701	1	SERVICIO
PARTIDA 3		
Actualización de sistema de mantenimiento MP Versión 9 empresarial para 5 usuarios al sistema SVISION On-Premises Empresarial. Debe incluir capacitación virtual con un mínimo de 25 horas y sin límite de participantes.	1	SERVICIO
PARTIDA 4		
Renovación por un año del soporte Unified Threat Protection (UTP) para Fortigate Modelo 40F	6	SERVICIO
Renovación por un año del soporte Unified Threat Protection (UTP) para Fortigate Modelo 60F	10	SERVICIO
Renovación por un año del soporte Unified Threat Protection (UTP) para Fortigate 200F	2	SERVICIO
Renovación por un año del soporte Unified Threat Protection (UTP) para Fortigate 600E (Defensoría)	2	SERVICIO

I. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 26 de agosto del 2026.

*Las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DE 2026

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDÁN
MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN
 DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en las **Licitaciones Públicas para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública** nacional bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, correspondiente a la construcción de la obra denominada **"Construcción de Domo en la Primaria Francisco Javier Mina en la Comunidad de San Guillermo, Fraccionamiento Aquiles Serdán"**, que se ejecutará con recursos provenientes del **Programa de Infraestructura Educativa básica** del Gobierno del Estado de Chihuahua.

No. de Licitación	LP-OP-MAS-001/2026				
Nombre de la Obra	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA EN LA COMUNIDAD DE SAN GUILLERMO, FRACCIONAMIENTO AQUILES SERDÁN"				
Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propositiones	Fecha Estimada de Inicio Tentativo	Plazo para la Ejecución
02/09/2026 a las 09:00 horas en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal	02/09/2026 a las 11:00 horas en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal	11/09/2026 hasta las 15:00 horas	17/09/2026 a las 15:00 horas en la Presidencia Municipal	30/09/2026	20 días naturales

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación **LP-OP-MAS-001/2026** no se otorgará anticipo.

Se prohíbe la subcontratación total o parcial de la obra objeto de la presente licitación. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A). - REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:

- 1. Registro en el Padrón de Contratistas:** Presentar en original y copia simple, constancia vigente que acredite la inscripción en el padrón de contratistas estatal o municipal
- 2. Maquinaria y Equipo:** Proporcionar una relación detallada de la maquinaria y equipo de propiedad del concursante, especificando su disponibilidad para la ejecución de los trabajos.
- 3. Contratos Vigentes:** Incluir un listado de contratos en vigor con administraciones públicas o particulares, señalando montos contratados, fechas de terminación y saldos por ejercer. Se deberá demostrar documentalmente que las obras en curso no presentan atrasos respecto a los programas establecidos.
- 4. Cumplimiento Fiscal:** Acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con registro actualizado en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), conforme a la normativa aplicable.

B). - Procedimiento para la Entrega de Documentos:

- 1. Consulta de Bases:** Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases previamente a su adquisición a partir del **31 de agosto del año 2026**, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en horario de 9:00 a 15:00 horas
- 2. Adquisición de Bases:** Las bases se entregarán a los interesados que realicen el pago no reembolsable de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, mediante efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Aquiles Serdán. El pago deberá realizarse dentro del período estipulado, tras lo cual se deberá presentar el comprobante de ingreso expedido por la Tesorería Municipal para recibir las bases.
- 3. Registro de Participantes:** Solo serán inscritos en la lista oficial los contratistas que hayan adquirido las bases antes de la fecha límite. Los interesados que deseen participar en asociación deberán notificarlo al momento de adquirir las bases, proporcionando los nombres de los integrantes de la misma.

C). - Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1. Presentación y Apertura de Propuestas:** Las propositiones serán presentadas y abiertas en las fechas y horas establecidas, en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Juárez S/N, de la Colonia Centro, en el Poblado de Santa Eulalia, del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua. Al término del acto se informará la fecha, hora y lugar en que se emitirá el fallo correspondiente.
- 2. Revisión de Propuestas:** El Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Aquiles Serdán, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, rechazará las propuestas que no cumplan con las

condiciones establecidas en las bases de la licitación.

- 3. Criterios de Evaluación y Adjudicación:** El Comité realizará un análisis detallado de las propuestas aceptadas, evaluando su cumplimiento en términos legales, técnicos y económicos. La adjudicación se realizará al licitante que ofrezca las mejores condiciones y garantice el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. En caso de empate entre propuestas solventes, se adjudicará al postor con la oferta económica más baja, otorgando una preferencia del **5%** (cinco por ciento) a favor de contratistas locales, entendiendo como tales aquellos con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

- 4. Impugnaciones:** Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

DADO en el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, el día **24 del mes de agosto del año 2026**, por el Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas de la Presidencia Municipal.

ATENTAMENTE



ING. OMAR LORENZO PÉREZ PÉREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**Aquiles
Serdán**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

OBRAS PÚBLICAS

ASÍ COMO LAS ANTEFIRMAS AL MARGEN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, CC. RUBÉN ADRIÁN PERALES HINOJOS, MAYRA GISELA GARCÍA MORENO Y JAVIER MERAZ ROMERO.

MUNICIPIO DE AGUILES SERDÁN
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN
DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Aguiles Serdán, Chihuahua, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en las **Licitaciones Públicas para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública** nacional bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, correspondiente a la construcción de la obra denominada "**Construcción de Domo en la Primaria Manuel Ojinaga en la Comunidad de San Guillermo, Fraccionamiento Laderas II**", que se ejecutará con recursos provenientes del **Programa de Infraestructura Educativa básica** del Gobierno del Estado de Chihuahua.

No. de Licitación	LP-OP-MAS-002/2026				
Nombre de la Obra	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA PRIMARIA MANUEL OJINAGA EN LA COMUNIDAD DE SAN GUILLERMO, FRACCIONAMIENTO LADERAS II"				
Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Proposiciones	Fecha Estimada de Inicio Tentativo	Plazo para la Ejecución
02/09/2026 a las 12:00 horas en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal	02/09/2026 a las 14:00 horas en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal	14/09/2026 hasta las 15:00 horas	18/09/2026 a las 15:00 horas en la Presidencia Municipal	30/09/2026	20 días naturales

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación **LP-OP-MAS-002/2026** no se otorgará anticipo.

Se prohíbe la subcontratación total o parcial de la obra objeto de la presente licitación. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A). - REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:

- 1. Registro en el Padrón de Contratistas:** Presentar en original y copia simple, constancia vigente que acredite la inscripción en el padrón de contratistas estatal o municipal
- 2. Maquinaria y Equipo:** Proporcionar una relación detallada de la maquinaria y equipo de propiedad del concursante, especificando su disponibilidad para la ejecución de los trabajos.
- 3. Contratos Vigentes:** Incluir un listado de contratos en vigor con administraciones públicas o particulares, señalando montos contratados, fechas de terminación y saldos por ejercer. Se deberá demostrar documentalmente que las obras en curso no presentan atrasos respecto a los programas establecidos.
- 4. Cumplimiento Fiscal:** Acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con registro actualizado en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), conforme a la normativa aplicable.

B). - Procedimiento para la Entrega de Documentos:

- 1. Consulta de Bases:** Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases previamente a su adquisición a partir del **31 de agosto del año 2026**, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en horario de 9:00 a 15:00 horas
- 2. Adquisición de Bases:** Las bases se entregarán a los interesados que realicen el pago no reembolsable de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, mediante efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Aguiles Serdán. El pago deberá realizarse dentro del período estipulado, tras lo cual se deberá presentar el comprobante de ingreso expedido por la Tesorería Municipal para recibir las bases.
- 3. Registro de Participantes:** Solo serán inscritos en la lista oficial los contratistas que hayan adquirido las bases antes de la fecha límite. Los interesados que deseen participar en asociación deberán notificarlo al momento de adquirir las bases, proporcionando los nombres de los integrantes de la misma.

C). - Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1. Presentación y Apertura de Propuestas:** Las proposiciones serán presentadas y abiertas en las fechas y horas establecidas, en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Juárez S/N, de la Colonia Centro, en el Poblado de Santa Eulalia, del Municipio de Aguiles Serdán, Chihuahua. Al término del acto se informará la fecha, hora y lugar en que se emitirá el fallo correspondiente.
- 2. Revisión de Propuestas:** El Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Aguiles Serdán, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, rechazará las propuestas que no cumplan con las

condiciones establecidas en las bases de la licitación.

- 3. Criterios de Evaluación y Adjudicación:** El Comité realizará un análisis detallado de las propuestas aceptadas, evaluando su cumplimiento en términos legales, técnicos y económicos. La adjudicación se realizará al licitante que ofrezca las mejores condiciones y garantice el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. En caso de empate entre propuestas solventes, se adjudicará al postor con la oferta económica más baja, otorgando una preferencia del **5%** (cinco por ciento) a favor de contratistas locales, entendiendo como tales aquellos con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

- 4. Impugnaciones:** Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

DADO en el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, el día **24 del mes de agosto del año 2026**, por el Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas de la Presidencia Municipal.

ATENTAMENTE



ING. OMAR LORENZO PÉREZ PÉREZ. **OBRAS PÚBLICAS**
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASÍ COMO LAS ANTEFIRMAS AL MARGEN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, CC. RUBÉN ADRIÁN PERALES HINOJOS, MAYRA GISELA GARCÍA MORENO Y JAVIER MERAZ ROMERO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 02/2026**

El Municipio de Buenaventura, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2026.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
FISM-10/26	Construcción de Domo en Cancha Pública y Alumbrado en Calle en Colonia Lerdo de Tejada, Municipio de Buenaventura, Chih.	Viernes 04 de Septiembre del 2026 a las 09:00 hrs. en la localidad en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Viernes 04 de Septiembre del 2026 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Miércoles 09 de Septiembre del 2026 a las 15:00 hrs.	Sábado 12 de Septiembre del 2026 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura	Del 18 de Septiembre al 31 de diciembre de 2026. Plazo de 110 días naturales	\$1,000,000.00
FISM-11/26	Construcción de Centro de Salud en Ejido San Lorenzo, Municipio de Buenaventura, Chih.	Viernes 04 de Septiembre del 2026 a las 11:00 hrs. en la localidad en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Viernes 04 de Septiembre del 2026 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Miércoles 09 de Septiembre del 2026 a las 15:00 hrs.	Sábado 12 de Septiembre del 2026 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura	Del 18 de Septiembre al 31 de diciembre de 2026. Plazo de 110 días naturales	\$2,000,000.00

Se otorgará un 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2026, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Buenaventura, Chih., in sito Palacio Municipal, en Ave. Juárez y calle Anáhuac S/N, Código Postal 31890, teléfono (636) 696-0155, del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 29 de agosto de 2026 al 09 de Septiembre de 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días hábiles. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Buenaventura, Chih. a 29 de agosto del 2026.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.
LIC. ROGELIO PACHECO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
 Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/40/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/40/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

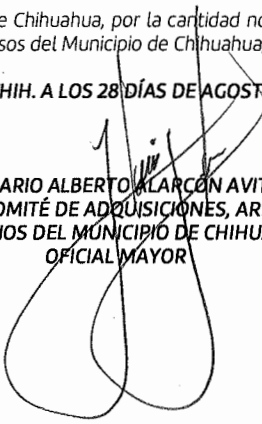
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	28 DE AGOSTO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 28 DÍAS DE AGOSTO DEL 2026

**LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 21-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos se ejecutaran con Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-51-2026 BIS	AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO SAHUAROS (PP-480-2026).	02 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	01 DE OCTUBRE DE 2026	115 DÍAS	\$1,800,000.00
DOPM-56-2026 BIS	AMPLIACIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO (PP-322-2026).	02 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 09:30 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	01 DE OCTUBRE DE 2026	120 DÍAS	\$2,000,000.00
DOPM-59-2026	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA AGRÍCOLA FRANCISCO VILLA	02 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:30 HORAS.	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	01 DE OCTUBRE DE 2026	92 DÍAS	\$1,600,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para los contratos de obra derivados de los procedimientos de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-51-2026 BIS: 1202: Techumbres y cubiertas **1301:** Albañilería y obra civil, **1302:** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores) y **1309:** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control).

DOPM-56-2026 BIS 1202: Techumbres y cubiertas **1301:** Albañilería y obra civil, **1302:** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), **1303:** Plafones, **1308:** Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones, **1309:** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y **1310:** Instalaciones hidrosanitarias.

DOPM-59-2026: 1401: Alumbrado público.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

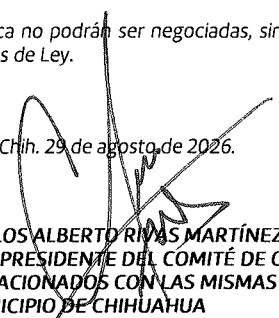
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 29 de agosto de 2026.


LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N18/2026**CONVOCATORIA N18/2026**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N18/2026, que se realizarán para la adquisición de **UNIFORMES OPERATIVOS** solicitados por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y a efectuarse con recursos propios del Municipio y recursos de los fondos FODESEM y FORTAMUN, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2026.

Partidas	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General de los bienes
1	427	Par	Zapato de trabajo tipo botín, color negro. De acuerdo al anexo técnico 1. (Marcas específicas)
2	12	Par	Zapato dieléctrico tipo botín, color negro. De acuerdo al anexo técnico 1. (Marcas específicas)
3	439	Pieza	Faja de soporte sacrolumbar. De acuerdo al anexo técnico 1.
4	878	Pieza	Pantalón industrial corte recto, color caqui. De acuerdo al anexo técnico 1.
5	878	Pieza	Camisa industrial, manga larga, color caqui. De acuerdo al anexo técnico 1.
6	439	Pieza	Impermeable tipo gabardina con capucha, color amarillo. De acuerdo al anexo técnico 1.
7	72	Pieza	Chaleco de trabajo preventivo – rescatista de malla , color naranja. De acuerdo al anexo técnico 1.
8	367	Pieza	Chaleco de trabajo preventivo – rescatista de gabardina , color naranja. De acuerdo al anexo técnico 1.
9	439	Pieza	Chamarra de alta visibilidad 360 grados. De acuerdo al anexo técnico 1.

Deberán presentarse **MUESTRAS** y fichas técnicas de los bienes de cada una de las partidas en las que participe.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 04 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 11 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 28 de agosto al 10 de septiembre del año 2026**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y de los meses de enero a julio de 2026, firmados por contador público titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2025, con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a julio de 2026 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
8. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

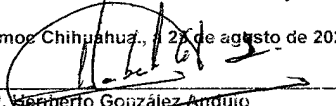
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El licitante adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales contados a partir la notificación del fallo.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal pagará al o los proveedores adjudicados en una sola exhibición y por transferencia electrónica los bienes entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., 29 de agosto de 2026.


C. P. Gilberto González Ardujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 09/2026**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTICULOS 47, 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL No. L.P. 09/2026 relativo a la ADQUISICIÓN DE 8 MOTOCICLETAS TIPO ADVENTURE/TOURING, MODELO 2026, 650cc, EQUIPADA Y BALIZADA PARA USO POLICAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 09/2026	En la Sala de Juntas del Comité ubicada en el círculo de la Plaza Carranza entre Calle Central y Ave. Río San Pedro, en el edificio "VENCEDORES" planta alta de esta Ciudad, a las 10:00 horas, del día 03 de septiembre del 2026.	En la Sala de Juntas del Comité ubicada en el círculo de la Plaza Carranza entre Calle Central y Ave. Río San Pedro, en el edificio "VENCEDORES" planta alta de esta Ciudad, a las 10:00 horas, del día 10 de septiembre del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN DE 8 MOTOCICLETAS TIPO ADVENTURE/TOURING, MODELO 2026, 650cc, EQUIPADA Y BALIZADA PARA USO POLICAL, mediante contrato a precio fijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 8 MOTOCICLETAS TIPO ADVENTURE/TOURING, MODELO 2026, 650cc, EQUIPADA Y BALIZADA PARA USO POLICAL.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día **29 de agosto al 09 de septiembre del 2026**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,346.20 (Dos mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos 20/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día **09 de septiembre del 2026**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en el círculo de la plaza Carranza entre Calle Central y Ave. Río San Pedro, en el edificio "VENCEDORES" planta alta de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.

2. Cubrir el costo de participación.

3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.

- Balance General, Balanza de comprobación y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
- Copia de cédula profesional del contador público que firma los Estados de Situación Financiera; en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente que coincida con la firma que el contador público plasma en el Balance General.
- Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo del 20% sobre el monto anual de la partida asignada.
- Declaración anual y Acuse de recibo del ejercicio 2025, ante el SAT.
- Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.

5. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2026 en cualquier cámara de comercio.

6. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2026, debidamente sellado por el Área de Proveduría, Licitaciones y Adquisiciones.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
9. Los demás requisitos señalados en las bases.

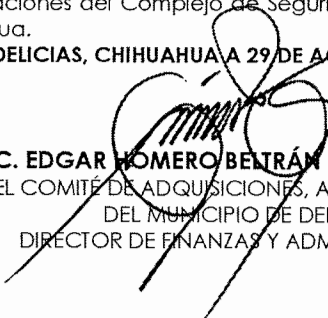
D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá de entregar dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo y deberán ser entregados en las instalaciones del Complejo de Seguridad Pública Municipal, ubicado en calle 7ma. Sur No. 2601, de la ciudad de Delicias, Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE AGOSTO DEL 2026.


L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición, prestación de servicio y/o suministro e instalación en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA MASCOTAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-105-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de agosto de 2026 Al de 08 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	03 de septiembre de 2026 09:00 horas.	09 de septiembre de 2026. 09:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
1 partida	La entrega de las vacunas se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección de Atención y Bienestar Animal ubicada en la Calle Tarzán s/n cruce con Calle 51, interior del Parque El Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	VACUNA ANTIRRÁBICA (USO VETERINARIO)	PIEZA	6,200
	2	VACUNA CONTRA BORDETELLA BRONCHISEPTICA (USO VETERINARIO)	PIEZA	400

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ANIMAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-106-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de agosto de 2026 Al de 08 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	03 de septiembre de 2026 10:00 horas.	09 de septiembre de 2026. 10:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
1 partida	La entrega de la plataforma se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección de Atención y Bienestar Animal ubicada en la Calle Tarzán s/n cruce con Calle 51, interior del Parque El Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	PLATAFORMA BASE DABA		SERVICIO	1

ADQUISICIÓN DE 2 SERVIDORES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-107-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de agosto de 2026 Al de 08 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	03 de septiembre de 2026 11:00 horas.	09 de septiembre de 2026. 11:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
1 partida	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones ubicada en Avenida Francisco Villa 950 Norte, Colonia Centro C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	

Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVIDOR R760XS	PIEZA	2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN FIREWALL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-108-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de agosto de 2026 Al de 08 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	03 de septiembre de 2026 12:00 horas.	09 de septiembre de 2026. 12:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro e instalación se realizará dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones ubicada en Avenida Francisco Villa 950 Norte, Colonia Centro C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	EQUIPO DE PROTECCIÓN DE DATOS CLAUDGEN FIREWALL APPLIANCE F800. CCF. BARRACUDA O SIMILAR	PIEZA	2
	2	ENERGIZE UPDATES PARA CLAUDGEN F800 BARRACUDA O SIMILAR	LICENCIA	24
	N...			

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal **629, 630, 625 y 624**
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que

resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DE 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



**HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ**
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026, Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28) 2026, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-116-2026	Trabajos de Rehabilitación del Parque Bello Horizonte, ubicado en C. Basáltico esquina con C. Marmolina de la Col. Bello Horizonte, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 8:30 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 8:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-116-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-117-2026	Trabajos de Rehabilitación de Parque Zaragoza, ubicado en Calle Real de Cava #9711 del Fracc. Villa Colonial, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 9:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-117-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-118-2026	Trabajos de Construcción de Parque Paseo San Pablo CL-118-526, ubicado en Calle Paseo San Pablo en el Fracc. Jardines de San Pablo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 10:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-118-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-119-2026	Trabajos de Parque Bonito, ubicado en C. Bosque Bonito de la Col. Crucero Tecnológico en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-119-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-120-2026	Trabajos de Construcción de calle con pavimentación de Concreto Hidráulico en la C. José Manuel Castro, de C. Calixto Contreras a C. Elisa Griensen en la Col. Revolución Mexicana en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 10:30 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 12:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-120-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-121-2026	Trabajos de Construcción de calle con pavimentación de Concreto Hidráulico en la C. Manuel Ojinaga, de C. Felipe Ángeles a C. Gaviota en la Col. Granjas de Chapultepec en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 13:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-121-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-122-2026	Trabajos de Construcción de calle con pavimentación de Concreto Hidráulico en la C. Cisne, de C. Miguel Ojinaga a C. Lázaro Cárdenas en la Col. Granjas de Chapultepec en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 14:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-122-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-123-2026	Trabajos de Construcción de calle con pavimentación de Concreto Hidráulico en la C. Miguel Hidalgo, de C. Chiapas a 21 metros después de C. Mimbre (hacia C. Peral) en la Col. Francisco Sarabia en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 12:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 15:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-123-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de Agosto de 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ
DR. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, LAS CUALES SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026 (FISM 2026), CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2026-FISM-EDU-A-003 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA CONSULTAR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2026-FISM-EDU-A-003-005	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 90130 CCT 08KT0129L EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.	PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA, ACABADOS Y PLACA	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	\$1,100,000.00
PMM-2026-FISM-EDU-A-003-006	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN TELESECUNDARIA FRANCISCO VILLA CCT 08KDTV0231F EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.	PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA, ACABADOS Y PLACA	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS	DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	\$1,100,000.00

EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DERIVADO DE LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

- A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
 - RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
 - COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 1300 G* EDIFICACIÓN.
 - EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
 - DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.
- B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS LICITACIONES PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 29 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CITA EN DOMICILIO C. INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERÁ PAGAR POR CADA OBRA EL COSTO POR PARTICIPACIÓN NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN LOS DÍAS HÁBILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:
- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS CITA EN DOMICILIO EN C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
 - LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
 - LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON. 2024-2027
MPIO. MORELOS, CHIH.

Jose de Loreto J.B.
JOSE DE LORETO JAVALERA BOJORQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MORELOS, MPIO. DE MORELOS, CHIH. A 29 DE AGOSTO DEL 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORIS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2026-2K159D1-A-18967 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2026-2K159D1-A-18967-001	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MORIS, MUNICIPIO DE MORIS, CHIH	PRELIMINARES, ALBAÑILERIA, HERRERIA, INSTALACIONES, PLAFONES Y ACABDOS	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS	DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026	\$1,200,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30 (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LAS CLAVES DE ESPECIALIDAD 1300G*.
4. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 29 DE AGOSTO Y EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORIS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERÁ PAGAR EL COSTO POR PARTICIPACIÓN NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORIS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN LOS DÍAS HÁBILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS CITA EN DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORIS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. MORIS, CHIH.
2024 - 2027

LOT ABEL RIVERA MTC.

C. LOT ABEL RIVERA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MORIS, MPIO. DE MORIS, CHIH. A 29 DE AGOSTO DEL 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SATEVÓ

MUNICIPIO DE SATEVÓ
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. SATEVO-DOPM-02-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Satevó convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutaran con recursos correspondientes al Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal 2026 y Programa Directo Municipal 2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN
SATEVO-DOPM-02-2026	CONSTRUCCION DE DOMO SOBRE CANCHA PUBLICA EN PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SATEVO, CHIH.	03 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: CALLE VICTORIA S/N, SATEVÓ, CHIHUAHUA.	4 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: CALLE VICTORIA S/N, SATEVÓ, CHIHUAHUA.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	90 DÍAS

Los actos licitatorios se realizarán en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó ubicado en Calle Victoria S/N, Satevó, Chihuahua
Para el contrato de obra derivados del procedimiento de licitación, no se otorgará anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en Calle Victorial S/N, Satevó, Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00 hrs. Así como en el portal de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Satevó, en la caja ubicada en Calle Victoria S/N, Satevó, Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Satevó, Chih., 29 de agosto de 2026.


ING. NICOLÁS PRIETO RUIZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ


DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
SATEVÓ, CHIH.
"Juntos Sigamos Avanzando."
Ayuntamiento 2024-2027

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 8,644, Libro 105, con fecha 11 de agosto de 2026, los señores MARCO ANTONIO WONG FLORES, BEATRIZ ELENA WONG FLORES, MARÍA LUISA WONG FLORES y MARÍA DEL ROSARIO WONG FLORES, iniciaron la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de MARÍA LUISA FLORES MACHADO, en donde señalaron el día 29 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas como fecha para la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea.

Quienes tengan interés legítimo pueden informarse en esta Notaría dentro de un plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso.

Ciudad Obregón, Sonora, México 11 de agosto de 2026.

LIC. DIANA MARCELA ACEVES FONG
SUPLENTE DE LA NOTARÍA NO. 69

LIC. DIANA MARCELA ACEVES FONG
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 69
C.D. OBREGÓN, SONORA, MÉXICO

MARCO ANTONIO WONG FLORES Y OTROS

470-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2017-0001086**
Oficio: **UIDDYL-1611/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2017-1086 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca CHRYSLER, Línea STRATUS modelo 1995, color VERDE, con número de serie 3C3D246X4ST617697, con placa de circulación EFS2336.** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

454-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2020-0000605**
Oficio: **UIDDYL-1612/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2020-605 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca ITALIKA, tipo de vehículo motocicleta, color ROJO CON NEGRO, modelo 2019, sin placas de circulación y con número de serie 3SCPTDE6K1038002.** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

455-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2017-0000815**
Oficio: **UIDDYL-1613/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2017-815 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca YAMAHA, tipo de vehículo motocicleta, color BLANCO, modelo 2006, sin placas de circulación y con número de serie JYA4EWW00PA009570.** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

456-66-69

-0-

Número Único de Caso: 32-2018-0000954
Oficio: UIDDYL-1614/2026

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2018-954 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca CHEVROLET, PICK UP, línea S-10 modelo 1993, color ROJO, con número de serie 1GCC314A0P8125737, con placa de circulación DY71270.** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FISICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

457-66-69

-0-

Número Único de Caso: 32-2016-0001299
Oficio: UIDDYL-1615/2026

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2016-2294 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca FORD, línea EXPLORER, modelo 2005, color ROJO, con número de serie 1FMZU73E15UB96568, con placa de circulación EJN4193** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FISICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

458-66-69

-0-

Número Único de Caso: 32-2022-0003360
Oficio: UIDDYL-1616/2026

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2022-3360 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca FORD, línea EXPLORER, modelo 1993, color BLANCO, con número de serie 1FMDU32X3PUBB6763, con placa de circulación GDT388A para el Estado de Durango** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FISICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

460-66-69

-0-

Número Único de Caso: 32-2024-0001833
Oficio: UIDDYL-1617/2026

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2024-1833 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca ITALIKA, tipo de vehículo motoneta, color AZUL CON BLANCO, sin placas de circulación y con número de serie 3SCK19AB3N1000074.** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y DAÑOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FISICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

461-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2025-0000131**
Oficio: **UIDDYL-1651/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 17 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación **32-2025-131** de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **marca VOLKSWAGEN, línea VENTO, tipo de vehículo AUTO, de color GRIS, modelo 2017, con número de placas de circulación ELCB985B para el estado de Chihuahua, con número de serie MEX562605KT010620**; con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHIHUAHUA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

462-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2019-0002974**
Oficio: **UIDDYL-1648/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 17 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación **32-2019-2974** de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **UN VEHÍCULO TIPO VAGONETA DE LA MARCA DODGE, LÍNEA DURANGO, COLOR NEGRO, MODELO 1998, CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN EFS5005 PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL NÚMERO DE SERIE 1B4HS28Y7WF205496**; con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHIHUAHUA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

463-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2019-0002157**
Oficio: **UIDDYL-1649/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 17 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación **32-2019-2157** de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un **VEHÍCULO MARCA JEEP LÍNEA GRAN CHEROKEE MODELO 2005 COLOR GRIS N° SERIE 1J4HR58N35C729292**; con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHIHUAHUA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

464-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2019-0003476**
Oficio: **UIDDYL-1647/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 17 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación **32-2019-3476** de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **UN VEHÍCULO TIPO VAGONETA, MARCA NISSAN, LÍNEA TSURU, COLOR CAFÉ, CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN EBX8082 PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL NÚMERO DE SERIE 5WLB1100177**; con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHIHUAHUA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

465-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2025-0001039**
Oficio: **UIDDYL-1650/2026**

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 17 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación **32-2025-1039** de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado una motocicleta **ITALIKA MODELO 2024 COLOR VERDE CON NEGRO SIN PLACAS CON NUMERO DE SERIE 3SCK4KH9R1042225**; con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

466-66-69

-0-

Número Único de Caso: **32-2016-0003447**
Oficio: **UIDDYL-1610/2026**
HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 16 DE JULIO DE 2026

NOTIFICACION

En los autos de la carpeta de investigación 32-2016-3447 de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua; se encuentra asegurado un vehículo de la **Marca JEEP, línea GRAND CHEROKEE. modelo 1995, color ROJO, sin placas de circulación y número de serie 1J4G278Y15C72992** con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **SE HACE SABER** al público en general, quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda.

ATENTAMENTE



LIC. BEATRIZ ANGELICA CASTILLO MERAZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESP. EN INV., ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD
FÍSICA Y DAÑOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

463-66-69

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---
--- Que en el Expediente Número **197/2026** Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **MANUELA ALVIDREZ PERCHEZ**. ---

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

MANUELA ALVÍDREZ PERCHEZ, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA**, quien contaba con sesenta y ocho (68), años de edad, el día de su desaparición, originario de colonia Galván, Valle de Zaragoza, con domicilio en Ejido el Polvo, de Valle de Zaragoza, hijo de ENCARNACIÓN SOTELO GONZÁLEZ y JUANA MORALES; estado civil casado, cuya desaparición fue denunciada desde el día ocho del mes de julio del año dos mil diez, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento **OFICIO** al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 10 DE JUNIO DE 2026
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO



MANUELA ALVIDREZ PERCHEZ

475-69-73-77-81-85-89-93-97

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALDAMA, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **C. CAROLINA CONTRERAS GALLEGOS** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA, CHIHUAHUA, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL **DENUNCIO** SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA **CALLE OJINAGA Y 16ª. DEL BARRIO ESPAÑA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 195.16 M2**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	01.30, 26.00, 9.50 METROS	CON PROPIEDAD DE ALFREDO CONTRERAS TERRAZAS
SUR	14.40 METROS	CON AV. DEL ÁRBOL
ESTE	10.30 METROS	CON PROPIEDAD DE FERMÍN IBARRA
OESTE	34.30 METROS	CON CALLE 16ª.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA BAJO EL REGISTRO A FOJAS 08 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 02 A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

ATENTAMENTE

 MTRA. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 LIC. BLANCA ESTELA BACA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

CAROLINA CONTRERAS GALLEGOS

476-69-71

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALDAMA, CHIH.

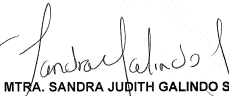
EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. ABRAHAM MENDOZA LÓPEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA, CHIHUAHUA, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL **DENUNCIO** SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA **CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 135.92 M2**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	03.45 METROS	CON TERRENO MUNICIPAL
SUR	21.61 METROS	CON PROPIEDAD DE DALIA ACOSTA PRIETO
ESTE	03.99 METROS	CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE
OESTE	17.21 METROS	CON CALLE 7 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA BAJO EL REGISTRO A FOJAS 11 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 02 A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

ATENTAMENTE

 MTRA. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 LIC. BLANCA ESTELA BACA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ABRAHAM MENDOZA LOPEZ

477-69-71

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALDAMA, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **C. JOSEFA PONCE HERNÁNDEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA, CHIHUAHUA, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL **DENUNCIO** SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA **CALLE 15ª. #1701-A DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 M2**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	19.10 METROS	CON CALLE 15ª.
SUR	19.03 METROS	CON PROPIEDAD DE CARLOS MARTÍNEZ
ESTE	13.56 METROS	CON TERRENO MUNICIPAL
OESTE	12.70 METROS	CON TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA BAJO EL REGISTRO A FOJA 03 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 02 A LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

ATENTAMENTE

 MTRA. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 LIC. BLANCA ESTELA BACA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSEFA PONCE HERNANDEZ

478-69-71

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCIÓN:	Secretaría
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el(a) **C. Gloria Elena Gámez Ortega**, con domicilio en calles 39ª Barrio El Uno, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 39ª, Manzana 213, con una superficie de 371.03 M2 (trescientos setenta y un metros tres y centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	26.85 m	N 80° 51' 29" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	14.00 m	S 10° 14' 21" E	TERRENO DESARROLLO URBANO
3-4	23.50m	S 80° 23' 31" W	JOSÉ FELICIANO GARCÍA URQUIZA
4-1	16.00 m	S 22° 04' 44" W	CALLE 39A

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 928, foja 100 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:40 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

GLORIA ELENA GAMEZ ORTEGA

479-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Selina Arely Barragán Gámez**, con domicilio en calles 39ª Barrio El Uno, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 39ª, Manzana 213, con una superficie de 416.11 M2 (cuatrocientos dieciséis metros, once centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	13.00 m	N 78° 30' 09" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	17.00 m	S 75° 45' 27" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	11.00 m	S 10° 14' 21" E	TERRENO DESARROLLO URBANO
4-5	26.85 m	S 830° 42' 27" W	TERRENO MUNICIPAL
5-1	16.00 m	N 16° 16' 26" W	CALLE 39ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 927, foja 100 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:20 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ



LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

SELINA ARELY BARRAGAN GAMEZ

480-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Rosario Talamantes Escárrega**, con domicilio en calles 13 y Allende No. 1107 Barrio El Santuario, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 13ª y Allende, Manzana 195, con una superficie de 465.00 M2 (cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	15.00 m	S 72° 40' 00" E	LOTE 1, JESUS ELIAS MARQUEZ
2-3	31.00 m	S 17° 20' 00" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	15.00 m	S 72° 40' 00" W	CALLE ALLENDE
4-1	31.00 m	N 17° 20' 00" W	CALLE TRECE

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 926, foja 100, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:00 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ



LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

ROSARIO TALAMANTES ESCARCEGA

481-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Josefina León Giron**, con domicilio en calles 5 de Mayo y esq. Con 41ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 5 de Mayo y 41ª, Manzana 275, con una superficie de 269.69 M2 (doscientos sesenta y nueve metros, sesenta y nueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	19.60 m	S 78° 11' 56" E	SALVADOR LEON GIRON
2-3	11.50 m	S 13° 35' 14" W	CALLE 39ª
3-4	16.50 m	S 74° 31' 02" W	CALLE JOSE MA. MARI
4-1	19.60 m	N 01° 42' 15" W	FELIX ALEJANDRO GUTIERREZ HERNANDEZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 925, foja 100, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:00 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ



LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

JOSEFINA LEON GIRON

482-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Socorro Aydee Trujillo Mendoza**, con domicilio en calles 5 de Mayo No. 405, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 39ª y José Ma. María, Manzana 244, con una superficie de 597.89 M2 (quinientos noventa y siete metros, ochenta y nueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.70 m	N 89° 46' 25" E	SALVADOR LEON GIRON
2-3	23.08 m	S 00° 10' 56" E	CALLE 39ª
3-4	25.70 m	S 89° 53' 51" W	CALLE JOSE MA. MARI
4-1	23.60 m	N 00° 13' 35" W	FELIX ALEJANDRO GUTIERREZ HERNANDEZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 924, foja 99 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:50 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ



LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

SOCORRO AYDEE TRUJILLO MENDOZA

483-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Edgar David Suarez Adame**, con domicilio en calles 35ª y Martínez Valdivia 803. Colonia Emiliano Zapata, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle Privada de Ojinaga, Manzana 306, con una superficie de 452.63 M2 (cuatrocientos cincuenta y dos metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	16.00 m	N 88° 30' 56" E	REV EUSTACIO ORONA JURADO
2-3	27.00 m	S 08° 23' 14" E	DAVID V. SANCIDIO C./ALVARO ARMANDO DIAZ CASTRO
3-4	16.60m	S 82° 39' 40" W	CALLE PRIVADA DE OJINAGA
4-1	28.70 m	N 06°59'10" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 931, foja 101 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:40 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

EDGAR DAVID SUAREZ ADAME

484-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. ALEJANDRA JANETH URQUIDI HERNANDEZ**, con domicilio en calles José Ma. Mary y 49º Barrio El Uno, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 49ª y José Ma. Mari, Manzana 240, con una superficie de 390.09 M2 (trescientos noventa metros nueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	21.70m	S 89° 33' 25" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	17.00 m	S 06° 30' 55" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	23.00 m	S 87° 40' 53" W	CALLE JOSE MA. MARI
4-1	18.00 m	N 02°03'19" W	CALLE 49ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 930, foja 101, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:20 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

ALEJANDRA JANETH URQUIDI HERNANDEZ

485-69-71

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Liliana Parra Ledezma**, con domicilio en calles 6ª y Progreso colonia Campesina, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 27ª y Abraham González, Manzana 342, con una superficie de 247.00 M2 (doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	19.00 m	S 72° 10' 47" E	C. ABRAHAM GONZALEZ
2-3	13.00 m	S 13° 33' 03" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	19.00m	S 72° 10' 47" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	13.00 m	N 13°33'03" W	CALLE 27ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 929, foja 101, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

LILIANA PARRAL LEDEZMA

486-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Daniela Chávez Jaquez**, con domicilio en colonia FOVISSSTE No.41, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 43ª y Privada de Ojinaga, Manzana 273, con una superficie de 203.70 M2 (doscientos tres metros, setenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	10.50 m	S 85° 50' 59" E	C. PRIVADA DE OJINAGA
2-3	19.40 m	S 03° 18' 53" E	CALLE 43ª
3-4	10.50 m	N 85° 48' 20" W	CARLOS MALDONADO MORAN
4-1	19.40 m	N 03°16'22" W	LILIANA JAQUEZ JURADO

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 932, foja 101 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 HRS. Del día 28 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

DANIELA CHAVEZ JAQUEZ

487-69-71

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. JOSE DOMINGO QUEZADA REGALADO**, con domicilio en calles 15 y Pacheco Barrio San José, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano, **lote ciego del cual es colindante** ubicado en la Manzana 432, con una superficie de 116.80 M2 (ciento dieciséis metros, ochenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	14.60m	N 73° 13' 19" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	8.00m	S 16° 46' 31" E	JOSE DOMINGO QUEZADA REGALADO
3-4	14.60m	S 73° 13' 19" W	CARMEN GONZALEZ PACHECO
4-1	8.00m	N 16° 46' 31" W	JESUS AMADOR PEÑA AMAYA

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 935, foja 102 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:00 HRS. Del día 28 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARIA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

JOSE DOMINGO QUEZADA REGALADO

488-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Agustín Domínguez Quintana**, con domicilio en calles Hidalgo y 21ª No. 1908, colonia Emiliano Zapata en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle Hidalgo, Manzana 36, con una superficie de 148.67 M2 (ciento cuarenta y ocho metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 m	N 78° 40' 59" E	CALLE HIDALGO
2-3	5.00 m	S 7° 27' 38" W	ARROYO
3-4	25.00 m	S 72° 40' 00" W	AGUSTIN DOMINGUEZ BAÑUELOS
4-1	7.50 m	N 90° 00' 00" W	CALLE VEINTUNA.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 923, foja 99 B, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:40 HRS. Del día 27 de mayo de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARIA MUNICIPAL

LIC. GABRIELA LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ

AGUSTIN DOMINGUEZ QUINTANA

489-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. RITA SORAYA PARRA ADAME**, con domicilio en calle Aldama y 41ª No. 4125, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano, ubicado en las calles 41ª con una superficie de 558.26 M2 (quinientos cincuenta y ocho metros veintiséis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	20.00 m	N 82° 49' 40" E	JOSE DOLORES ANTILLON MALDONADO
2-3	23.30 m	S 83° 34' 55" E	CALLE 41ª
3-4	24.30 m	S 12° 49' 04" W	JUNTA DE AGUA
4-5	5.20 m	S 84° 44' 22" W	EJIDO EL LARGO
5-1	21.50 m	N 22° 51' 09" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 968, foja 111, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 9:30 HRS. Del día 14 de julio de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARIA MUNICIPAL

MTRO. JOSE ANGEL PEREZ AVITIA

RITA SORAYA PARRA ADAME

490-69-71

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2026

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. EVELYN YAZARY CASTILLO VARELA**, con domicilio en calle Zaragoza Y 17ª, Barrio El Estadio, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano, ubicado en las calles 17ª con una superficie de 315.34 M2 (trescientos quince metros treinta y cuatro centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	10.18 m	N 89° 32' 55" E	ANGEL R. BUSTILLOS MADRID
2-3	15.80 m	S 86° 19' 12" E	NAIBOR MADRID RUIZ
3-4	12.50 m	S 01° 39' 36" W	JULIAN TORRES MOLINAR
4-5	23.90 m	S 89° 40' 53" W	TERRENO MUNICIPAL
5-1	13.78 m	N 06° 26' 16" W	CALLE 17ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 969, foja 111, del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 9:50 HRS. Del día 14 de julio de 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

LA SECRETARIA MUNICIPAL

MTRO. JOSE ANGEL PEREZ AVITIA

EVELYN YAZARY CASTILLO VARELA

491-69-71



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **746/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **GERARDO THORRES VELÁZQUEZ** y **RUTH MENDOZA GRANADOS**, en su carácter de apoderados de **GENARO AGUSTÍN ACOSTA REYES**, personalidad que acreditan en base a la documental que para tal efecto exhiben, así como **PATROCINIA PATRICIA, ADALBERTA, MA. DE JESUS, JUANA Y GUADALUPE** todas de apellidos **ACOSTA REYES**, a bienes de **GENARO ACOSTA BERMÚDEZ** y **BEATRIZ REYES ROA**, se dictó un auto que a la letra dice:

"«Se Ordena Notificación por Edictos»"

CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados el quince de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado **GERARDO THORRES VELÁZQUEZ**, de personalidad reconocida en autos; como lo solicita se le tiene exhibiendo el oficio 3702/2024 y anexos, firmado por la Licenciada **CLAUDIA IBETH ROSAS DÍAZ**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, México; mediante el cual devuelve el exhorto 45/2024, diligenciado en sus términos, del que se observa que el doce de septiembre de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la notificación ordenada a **ALEJANDRA ACOSTA REYES**, quien se identificó voluntariamente con credencial para votar respecto de la cual se agregó copia simple a la constancia actuarial, desprendiéndose de dicha identificación, que su fecha de nacimiento es el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Así mismo, se tiene al ocurrente manifestando que **ALEJANDRA ACOSTA REYES** no es hija de los *De Cujus*, sino que se trata de un **homónimo**; circunstancia que se acredita con el acta de nacimiento de dicha persona que exhibe con su escrito de cuenta, de la que se desprende que nació en Toluca, Estado de México, el día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y que es hija de **JUAN JESÚS RODOLFO ACOSTA** y **MARÍA TERESA REYES C.**, por lo que, resulta **innecesaria** su comparecencia al presente asunto; lo anterior, con fundamento en los artículos 125 y 418 del Código de Procedimientos Civiles.

En cuanto a la segunda de sus peticiones, dígamele que de momento no ha lugar a acordar de conformidad, pues no se ha llevado a cabo la notificación de **EDUARDO ACOSTA REYES**, por lo que, atendiendo a la causa de pedir y dado que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de esa persona; aunado a que el propio ocurrente manifestó en su escrito recibido el nueve de marzo de dos mil veintitrés, que el buscado se encontraba desaparecido desde hace treinta y cinco años, es que se ordena su **NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, mediando dos días hábiles entre una y otra publicación, los cuales deberán de publicarse en un **periódico** de circulación amplia en el Estado, así como en el **Periódico Oficial del Estado**; a fin de que se le haga saber que **EDUARDO ACOSTA REYES**, que en el presente expediente se está tramitando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO ACOSTA BERMÚDEZ y BEATRIZ REYES ROA** en los términos ordenados en los autos de fechas catorce de diciembre de dos mil veinte, veintidós de enero de dos mil veintiuno y en el presente proveído, los cuales deberán **insertarse** al edicto de mérito; haciéndole saber que deberá comparecer en el término de **tres meses** a hacer valer los derechos hereditarios que le pudieran corresponder dentro de la presente sucesión, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, **será representado por el Ministerio Público**; lo anterior, con fundamento en los artículos 138 del código adjetivo civil y 624 y 697 del Código Civil.

Por último, se **previene** a los promoventes, para que proporcionen el domicilio de **JUAN FRANCISCO REYES REYES**, a efecto de que se le notifique la tramitación del presente juicio sucesorio y comparezca a hacer valer los derechos hereditarios que le pudieran corresponder; ello es así; toda vez que, mediante escrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, el ocurrente manifestó bajo protesta de decir verdad que dicha persona no era hijo de los autores de la sucesión, sin embargo, esta Autoridad no tiene la certeza suficiente de que, efectivamente, **JUAN FRANCISCO REYES REYES** no tenga interés en el presente asunto, pues de su acta de nacimiento que fue remitida por el Registro Civil del Estado, visible a foja 32, se advierte que su madre es **BEATRIZ REYES M.**, y que sus abuelos maternos son **VALERIANO REYES y LUZ ROSA NARANJO**; así mismo, del acta de defunción de la *De Cujus* **BEATRIZ REYES ROA**, visible a foja 5, se desprende que sus padres eran **VALERIANO REYES y LUZ ROA**.

Es decir, aun y cuando el apellido de la madre de la autora de la sucesión y de la abuela materna de **JUAN FRANCISCO REYES REYES**, difieren entre sí, ya que respecto a la primera se plasmó como apellido **LUZ ROA** y respecto del segundo se asentó como **LUZ ROSA**, lo cierto es que, resulta evidente la coincidencia entre ambos nombres, pues solo varían en una letra, siendo un hecho notorio que en la época en que fueron registradas las referidas actas, era sumamente común que el Registro Civil del Estado cometiera errores al momento asentar los datos de las personas; esto aunado a que, el nombre del padre la *De Cujus* y del abuelo materno de **JUAN FRANCISCO REYES REYES**, es el mismo, es decir, **VALERIANO REYES**.

Sustenta lo anterior, la siguiente jurisprudencia:

"HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento." Registro digital: 174899. Instancia: Pleno. Novena Época. Materias(s): Común, Tesis: P/JJ. 74/2006. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963. Tipo: Jurisprudencia.

Por ende, a efecto de no vulnerar los derechos de garantía de audiencia y debido proceso de los interesados, consagrados en los artículos 14 y 17 de la Constitución, es que esta Autoridad no puede soslayar esa coincidencia, considerando así a esa persona como hijo de **BEATRIZ REYES ROA**, hasta en tanto no se acredite fehacientemente lo contrario, debiéndose por tanto llevar a cabo su notificación; acorde a los numerales 241 y 418 del código procesal civil.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA** Juez Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado **PABLO ALEXANDRO JIMÉNEZ BAEZA**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DE 2026.

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

GERARDO THORRES VELAZQUEZ Y OTRA

-0-

499-69-70-71

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar .7230

*Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)* 45.1131

*Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)* 22.5565

*Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.* .0950

Anexo, por cada página .0112

*Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.*

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

*Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar* .5277

Valor UMA 117.31
Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

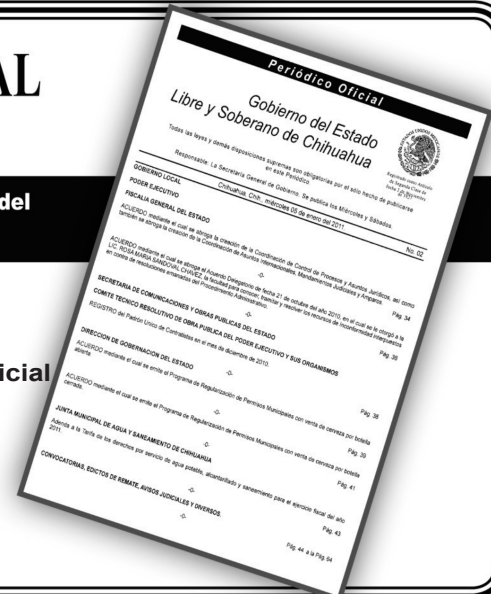
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial>